

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14662 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la FEDERACION ESPAÑOLA DE LA RECUPERACION Y EL RECICLAJE se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión medio ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (BOE. 20/1/2021), que ha sido admitido a trámite por resolución del día de la fecha y figura registrado con el número 1-104-2021.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A210018334-1